

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Lorenzo García Martín  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Lorenzo García Martín  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Lorenzo García Martín  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	6
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>25</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>26</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>27</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>28</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	28
11.2 Visión (Anexo 2)	28
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	28
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	30
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	31
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	32
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	33
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	34



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Lorenzo García Martín  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0679-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de arqueos periódicos
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Deficiencias en documentación de respaldo

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## **REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Dietas
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Plan Anual de Compras
3. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Rony Gustavo Requena (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. RONY GUSTAVO REQUENA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0679-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 13 Energía Eléctrica, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,825,156.64, integrada por una Cuenta Única del Tesoro (Receptora y Pagadora); abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la cuenta.

#### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de Q.48,649,465.40, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.10,859,691.76, 1232 Maquinaria y Equipo Q.314,589.49, 1233 Tierras y Terrenos Q.1,139,184.42, 1234 Construcciones en Proceso Q.1,065,672.90 y 1238 Bienes de Uso Común Q.35,270,326.83.

#### **Gastos del personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 Gastos del Personal a pagar, presenta un saldo de Q.33,619.33, en concepto de Cuota Laboral PPEM, Timbre y Papel Sellado, Cuota Laboral IGSS, Primas de Fianza e Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas.



---

## Estado de Resultados

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q. 2,260,656.59.

#### Gastos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.2,436,996.12.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo No. 10 del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2011, mediante Acta No. 47-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo No. 2 del Concejo Municipal, de fecha 24 de enero de dos mil trece, mediante Acta No. 04-2013.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.6,789,553.75, el cual tuvo una ampliación de Q.8,437,446.69, para un presupuesto vigente de Q.15,227,000.44, ejecutándose la cantidad de Q.12,112,735.61 (80%) ,en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios por Q.30,669.00; Ingresos No Tributarios por Q.140,905.21; Venta De Bienes y Servicios de la Administración Pública por Q.5,580.00; Ingresos De Operación por Q.53,212.75; Rentas de la Propiedad por Q.86,273.34; Transferencias Corrientes por Q.2,260,656.59 y Transferencias de Capital por Q.9,535,438.72, este último rubro representa un 79% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q. 6,789,553.75, el cual tuvo una ampliación de Q.8,437,446.69, para un presupuesto vigente de Q.15,227,000.44, ejecutándose la cantidad de Q.9,765,017.83 (64%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.2,656,978.39, 11 Servicios Públicos Municipales Q.48,551.00, 12 Red Vial Q.4,885,733.79, 13 Energía Eléctrica Q.866,922.75, 14 Agua y Saneamiento Q.922,334.00, 15 Gestión de la Educación Q.214,348.75 y 16 Desarrollo Urbano y Rural Q.170,149.15, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 50% de la misma.

## Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.8,437,446.69 y transferencias por un valor de Q.3,265,100.90, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

#### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango reportó que al 31 de diciembre de 2012, no tiene convenios vigentes.

#### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Atitán, Huehuetenango reportó que durante el



---

ejercicio 2012, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias por un monto de Q.250,069.80, las cuales fueron otorgadas a la Asociación Nacional de Municipalidades, Instituto De Educacion Básica por Cooperativa de Enseñanza, Incentivos Forestales Comunes del Programa PINFOR y a la Mancomunidad de Municipios del Sur Occidente del departamento de Huehuetenango.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2012.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SAN JUAN AITÁN, HUEHUETENANGO Codigo entidad: 1210-1316		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2012	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 25/03/2013 Hora: 04:03:43p R00815398.rpt</p>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,825,156.64	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	33,619.33
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,825,156.64	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	33,619.33
1130 ACTIVO EXIGIBLE	633,890.80	Total de PASIVO	33,619.33
1133 Anticipos	15,000.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1134 Fondos en Avance		3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	648,890.80	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,474,047.44	3112 Resultado del Ejercicio	-983,129.63
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1,306,756.18
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	55,497,671.79
1231 Propiedad y Planta en Operación	10,859,691.76	Total de Patrimonio Municipal	55,821,298.34
1232 Maquinaria y Equipo	314,589.49	Total de PATRIMONIO NETO	55,821,298.34
1233 Tierras y Terrenos	1,139,184.42	Total de PASIVO + Patrimonio	55,854,917.67
1234 Construcciones en Proceso	1,065,672.90		
1238 Bienes de Uso Común	35,270,326.83		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	48,649,465.40		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	3,731,404.83		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,731,404.83		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	52,380,870.23		
Total de ACTIVO	55,854,917.67		
Total	55,854,917.67		





Director General de Cuentas  
 Contraloría General de Cuentas  
 Calle 13-01, Zona 13, Ciudad de Guatemala



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN JUAN ATITÁN, HUEHUETENANGO  
 Codigo entidad: 1210-1316

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/03/2013  
 Hora: 04:04:48p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	2,577,296.89
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	2,577,296.89
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	30,669.00
5112	Impuestos Indirectos	30,669.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	140,905.21
5122	Tasas	79,272.71
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	61,092.50
5126	Multas	540.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	58,792.75
5142	Venta de Servicios	58,792.75
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	86,273.34
5161	Intereses	84,868.34
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,405.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,260,656.59
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,260,656.59
6000	<b>GASTOS</b>	3,560,426.52
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	3,560,426.52
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	3,310,356.72
6111	Remuneraciones	1,493,571.51
6112	Bienes y Servicios	943,424.61
6113	Depreciación y Amortización	873,360.60
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	250,069.80
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	112,069.80
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	138,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-983,129.63</b>



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



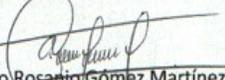
### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

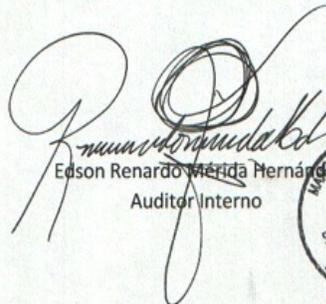
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>6,789,553.75</b>	<b>8,437,446.69</b>	<b>15,227,000.44</b>	<b>12,112,735.61</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	45,020.00		45,020.00	30,669.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54,010.00	46,491.01	100,501.01	140,905.21
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,520.00	4,346.00	5,866.00	5,580.00
14	INGRESOS DE OPERACION	47,500.00	20.00	47,520.00	53,212.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	61,620.31	11,844.23	73,464.54	86,273.34
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,130,326.74	849,058.28	1,979,385.02	2,260,656.59
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	5,449,556.70	6,449,380.84	11,898,937.54	9,535,438.72
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,076,306.33	1,076,306.33	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>6,789,553.75</b>	<b>8,437,446.69</b>	<b>15,227,000.44</b>	<b>9,765,017.83</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,321,997.05	1,595,133.89	2,917,130.94	2,656,978.39
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	18,000.00	35,941.20	53,941.20	48,551.00
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,359,477.51	4,332,820.47	7,692,297.98	4,885,733.79
13	ENERGIA ELECTRICA	2,090,079.19	106,600.00	2,196,679.19	866,922.75
14	PROGRAMA DE SALUD	0.00	932,452.23	932,452.23	922,334.00
15	PROGRAMA DE EDUCACION	0.00	1,264,348.75	1,264,348.75	214,348.75
16	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	170,150.15	170,150.15	170,149.15
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>2,347,717.78</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	12,112,735.61
EGRESOS EJECUTADOS	9,765,017.83
superavir/deficit presupuestario	<u>2,347,717.78</u>

Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL ), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.**

  
 Alfredo Rosario Gómez Martínez  
 Director de Afim



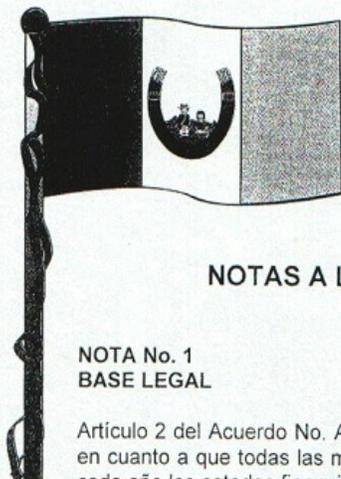
  
 Edson Renardo Mérida Hernández  
 Auditor Interno



  
 Lorenzo García Martín  
 Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Juan Atitán  
Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Telefax: 7723-0003

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

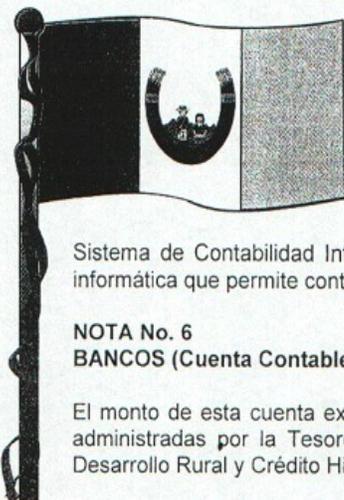
#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del





# Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Telefax: 7723-0003

Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 2,825,156.64; que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SUBTOTAL	TOTAL AL 31/12/2009
<b>FONDO COMUN</b>				
Banco de desarrollo Rural	3032144428	Cuenta Única Pagadora Municipalidad de San Juan Atitán	Q 2,825,156.64	Q 2,825,156.64
Crédito Hipotecario Nacional	10350095180	Municipalidad de San Juan Atitán	Q 0.00	Q 0.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 2,825,156.64</b>

**NOTA No. 7  
FONDOS EN AVANCE**

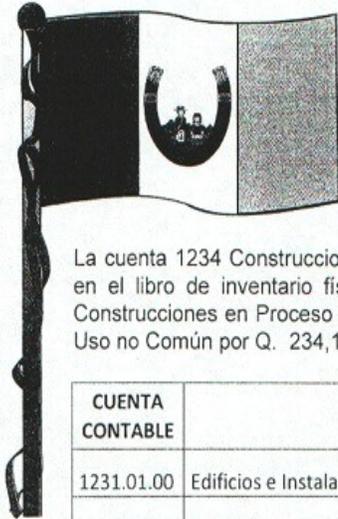
No.	NOMBRES	VALOR	CUENTA CONTABLE	NIT
1	Miqueas Alexander Hernández Sales	Q. 15,000.00	1134	39552411

Las cuentas por liquidar están integradas por documentos pendientes de registrar en el sistema.

**NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 47,583,792.50** la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.





## Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Telefax: 7723-0003

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 1,065,672.90, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 831,500.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 234,172.90.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q 10,859,691.76
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 298,443.74
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 16,089.00
1232.08.00	Herramientas	Q 56.75
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q 1,139,184.42
1238.00.00	Bienes de uso común	Q 35,270,326.83
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q 47,583,792.50</b>

### Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q 47,584,283.50
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q 48,649,465.40	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 1,065,672.90	
		Q 47,583,792.50
<b>DIFERENCIA</b>		<b>Q 491.00</b>

La Diferencia está integrada por la cuenta 1237-00 otros activos fijos que no se encuentran registrados en el sistema.





*Municipalidad de San Juan Atitán  
Huehuetenango, Guatemala, C. A.*

*Telefax: 7723-0003*

**NOTA No. 9  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.3,731,404.83

**NOTA No. 10  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2009 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 4,072.78
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 13,006.50
201	IGSS Laboral	Q. 13,059.63
202	Prima de Fianza	Q. 913.07
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 2,567.35
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 33,619.33</b>

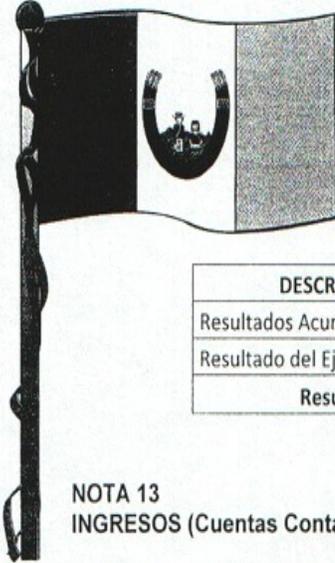
**NOTA NO. 11  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 55,497,671.79

**NOTA No. 12  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.





Municipalidad de San Juan Atitán  
Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Telefax: 7723-0003

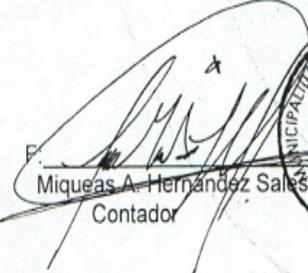
DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q	1,306,756.18
Resultado del Ejercicio	Q	- 983,129.63
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q</b>	<b>323,626.55</b>

**NOTA 13**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,577,296.89

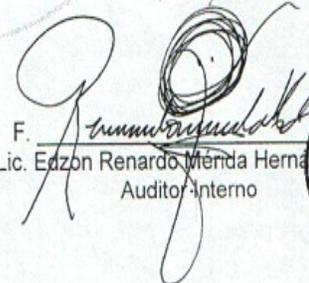
**NOTA 14**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 3,560,426.52

F:    
Miqueas A. Hernández Sales  
Contador

F:    
Alfredo R. Gómez Martínez  
Director AFIM

F:    
Lorenzo García Martín  
Alcalde Municipal

F:    
Lic. Edzon Renardo Méndez Hernández  
Auditor Interno



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Falta de arqueos periódicos

###### Condición

De conformidad con la muestra seleccionada en el área de caja y bancos, se verificó que el Director de la AFIM no suscribió Actas que documenten el corte de caja y arqueo de valores municipales, por lo consiguiente no remitió certificación a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

###### Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, reformado por el artículo 28 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

###### Causa

El Director de AFIM no ha implementado procedimientos idóneos para suscribir el acta que demuestre el corte de caja y arqueo de valores, con el propósito de cumplir con él envió a la Contraloría General de Cuentas.

###### Efecto

Inoportuna detección de diferencias en el área de caja y bancos.

###### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que suscriba el acta correspondiente que demuestre el corte de caja y arqueo de valores practicado mensualmente y que el mismo sea enviado a la Contraloría General de Cuentas, dentro del tiempo establecido.



### Comentario de los Responsables

En acta No. 40-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “que por desconocimiento no se había realizado, pero que a partir de la presente fecha, se adjuntará mensualmente a la Rendición de Cuentas.”

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no enviaron certificaciones de las actas.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

De conformidad con la muestra seleccionada en el área de caja y bancos, se verificó que la Municipalidad no realizó la rendición de cuentas, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, debido a que durante el año 2012, fueron hechas fuera del plazo según detalle adjunto:

MES	RENDIDA EN	RENDICION	DIAS ATRASO
Enero	24-Feb-12	07-Feb-12	17
Marzo	12-Apr-12	06-Apr-12	5
Abril	17-May-12	06-May-12	11
Mayo	12-Jun-12	07-Jun-12	5

##### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas. Inciso e) Indica: “La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción”. Artículo 2. Plazos,



períodos y contenido de la información. Indica: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III En los primeros cinco días hábiles de cada mes. literal c) Indica: “Para las municipalidades que operen el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información en la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

**Causa**

Las personas responsables de la rendición de cuentas, no están cumpliendo con los plazos establecidos en la normativa para este requisito, evidenciando falta de control y supervisión.

**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con las rendiciones de cuentas en forma oportuna, periódica y sin atrasos.

**Comentario de los Responsables**

En acta No. 40-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM manifiestan: “que debido a problemas que tienen con el internet en el municipio se tuvieron atrasos, ya que el sistema generó problemas, causa que motivó el atraso, aclarando que en los últimos meses ya no se ha tenido atraso en las rendiciones.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los plazos que establece la ley deben cumplirse.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Deficiencias en documentación de respaldo

#### Condición

De conformidad con la muestra seleccionada en el programa 12 Red Vial, grupo 1 Servicios No Personales, renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, se determinó la falta de documentación de soporte, ya que no se encontraron archivadas: Constancias de Ingreso y de Egreso al Almacén Municipal, Informes del Supervisor de Obras Municipales, Actas de los Cocodes y solicitudes de comunidades.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2 Estructura de Control Interno. Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Numeral 1.11 Archivos. Indica: " Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y



---

control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, ya que no cuentan con un control interno eficiente. Falta de coordinación entre el Director de AFIM y Director Municipal de Planificación para documentar en forma adecuada los pagos de facturas correspondientes a gastos de mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida de los recursos municipales por desconocerse si dichos servicios, materiales y suministros fueron recibidos y utilizados en la municipalidad al no contarse con constancia alguna que respalde esta situación.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, para que implemente controles internos eficientes, en todas las áreas administrativas y operacionales de la Dirección Financiera Municipal y Dirección Municipal de Planificación, utilizando los procedimientos y normas, del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, y que se implemente el uso de las formas propuestas en este normativo.

### **Comentario de los Responsables**

En acta No. 40-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Director Municipal de Planificación manifiestan: “que no tienen ningún comentario.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la documentación de soporte debe de contar con el respaldo suficiente, ya que las facturas no cuentan con Informes del Supervisor de Obras Municipales, Actas de los Cocodes y solicitudes de comunidades.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	5,000.00
DIRECTOR DMP	RIGOBERTO (S.O.N.) SALES SALES	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Dietas**

**Condición**

De conformidad con la muestra seleccionada al evaluar el renglón 062 Dietas para cargos representativos, correspondiente al programa 01 Actividades Centrales, se estableció que no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación del monto de las dietas, según Acta No. 07-2012, de fecha 08 de febrero de 2012.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 78. Dietas, Segundo Párrafo, Establece: “La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal.

**Efecto**

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información relacionada al monto de las dietas, que reciben tanto los miembros de la Corporación municipal, como el secretario municipal.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que informe oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de dietas a pagar, según el acuerdo municipal correspondiente, tal como lo establece la normativa legal.

**Comentario de los Responsables**

En acta No. 40-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Secretario Municipal manifiesta: “que en el Código Municipal no regula directamente que la determinación de dietas, deben ser enviadas al Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento, por lo cual no lo había enviado, pero de ahora en adelante por cualquier incremento o regulación, se hará del conocimiento del Ministerio de Finanzas.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirmara el hallazgo en virtud que no envió certificación del Acuerdo Municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EULALIO (S.O.N.) SALES GOMEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Plan Anual de Compras**

**Condición**

Se estableció que no fue enviada a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2012.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y



Adquisiciones del Estado, numeral 7, indica: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

**Causa**

Las personas responsables, no están cumpliendo con el envío de la información respectiva.

**Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna y sin atrasos.

**Comentario de los Responsables**

En acta No. 40-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Director de AFIM y Alcalde Municipal manifiestan: “que no tiene ningún comentario.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que no fue enviada la programación anual de compras, suministros y contrataciones.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

#### Condición

De conformidad con la muestra seleccionada se estableció que se fraccionó la negociación del pago de mantenimiento de carretera; con el objeto de evadir la práctica del procedimiento de cotización, al efectuar el pago a la empresa Inciarc, las facturas siguientes: No. 631 del 08/05/2012 por Q.89,000.00 y No. 632 del 08/05/2012 por Q.88,000.00; y a la empresa Constructora Yudith, las facturas siguientes: No. 605 del 20/06/2012 por Q.88,000.00 y No. 606 del 20/06/2012 por Q.89,000.00; haciendo un total de Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quetzales (Q.354,000.00) con IVA y Trescientos Dieciséis Mil Setenta y Un Quetzales con Cuarenta y Tres Centavos (Q.316,071.43), sin IVA.

#### Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 38, establece: Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).....

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, establece: Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

#### Causa

Incumplimiento a la normativa legal que establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios.

#### Efecto

Falta de confiabilidad en los procesos de compra y garantía que pueden presentar los bienes y servicios adquiridos.

#### Recomendación

Los miembros del Concejo Municipal, deben de analizar cada proyecto para dar los lineamientos del concurso de compra y adjudicación que corresponda, en



apego a la Ley de Contrataciones del Estado.

**Comentario de los Responsables**

En acta No. 40-2013 de fecha 25 de febrero de 2013, el Director de AFIM y Alcalde Municipal manifiestan: “que no tiene ningún comentario.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que es evidente que se fraccionó la negociación con el objeto de evadir la práctica de cotización pública.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LORENZO (S.O.N.) GARCIA MARTIN	7,901.79
DIRECTOR DE AFIM	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	7,901.79
<b>Total</b>		<b>Q. 15,803.58</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN GODINEZ MARTIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MANUEL FELIX SALES	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	PEDRO GODINEZ GARCIA	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	FRANCISCO AGUILAR PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	SANTOS MENDOZA GARCIA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	SANTIAGO CARRILLO PEREZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MARIO PEREZ DIAZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	KALINERY MORALES SALES	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	FEDERICO RIGOBERTO SALAZAR CASTILLO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	FREDY BALDEMAR LOPEZ MARTINEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	LORENZO GARCIA MARTIN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	FRANCISCO DIAZ SALES	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	PEDRO DOMINGO VICENTE	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	SANTOS HERNANDEZ GODINEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JUAN RAMIREZ DOMINGO	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LUIS ROBERTO AGUILAR PEREZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	SANTIAGO MARTIN LOPEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ALFREDO ROSANIO GOMEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
19	EULALIO SALES GOMEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
20	RIGOBERTO SALES SALES	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. RONY GUSTAVO REQUENA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN AITÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	79431	Construcción redes y líneas eléctricas de distribución, en Caserío Tulechuna aldea Itzquilams San Juan Aitán Huehuetenango.	01-2,012	4-01-2,012	Fuente 22: Q.760,000.00	Electrotécnica	12/01/2012	24/08/2012	Q.760,000.00 Decremento: Q.33,017.25 pagado: 706,982.75		Q.706,982.75	Q.706,982.75	100%	
2	114741	Mejoramiento camino Rural (pavimento hidráulico) Caserío Los Bujes Población Urbana	02-2,012	2-01-2,012	Fuente 22: Q.896,760.00	Constructora INCIARC	08/07/2012	09/11/2012	Q.896,760.00		Q.896,760.00	Q.896,760.00	100%	
3	119929	Mejoramiento de camino Rural (Muro de concreto, cuneta revestida y Drenaje Transversal) Sector 3 aldea Itzquilams	03-2,012	29-8-2,012	Fuente 22: Q.277,000.00	Constructora TENCOM	10/09/2012	10/12/2012	Q.277,000.00		Q.277,000.00	Q.277,000.00	100%	
*4	90948	Mejoramiento camino rural aldea Cojtón. (Empedrado)	04-2,012	09-10-2,012	Fuente: 31: Q.875,000.00 Fuente: 22: Q.24,999.00	Constructora INCIARC	22/10/2012	22/02/2013	Q.899,999.00		Q.179,999.80 (Anticipo)	Q.179,999.80 (Anticipo)	20%	
*5	90941	Mejoramiento camino rural (Muro de contención) Caserío Sachilá	05-2,012	09-10-2,012	Fuente 31: Q.350,000.00 - Fuente 22: Q.548,700.00	Constructora CONSTRU ALFA	22/10/2012	22/02/2013	Q.898,700.00		Q.561,687.50	Q.561,687.50	62.50%	
*6	90964	Mejoramiento camino rural (pavimento hidráulico) Sector Calvario	06-2,012	09-10-2,012	Fuente: 31: Q.350,000.00 Fuente 22: Q.81,700.00	Constructora GOMEZ	22/10/2012	22/02/2013	Q.431,700.00		Q.269,812.50	Q.269,812.50	62.50%	
*7	90958	Mejoramiento camino rural (pavimento hidráulico) Caserío Piedra Blanca	07-2,012	09-10-2,012	Fuente: 31: 775,000.00 Fuente: 22: Q.120,555.00	Constructora KELLY	22/10/2012	22/03/2013	Q.896,555.00		Q.179,111.00 (anticipo)	Q.179,111.00 (anticipo)	20.00%	
8	136633	Mejoramiento camino rural (balasto + ampliación + cuneta revestida + muro de contención) Cantón el Bosque	08-2,012	07-12-2,012	Fuente: 22: Q.437,500.00 Fuente: 21: Q.437,500.00	Constructora SSINAR	14/12/2012	14/04/2013	Q.875,000.00		Q.175,000.00 (ANTICIPO)	Q.175,000.00 (ANTICIPO)	20%	
*9	118895	Ampliación escuela primaria Aldea Santa Isabel	09-2,012	21-12-2,012	Fuente: 31: 1,250,000.00 Fonpetrol.	Constructora INCIARC	02-01-013	02/05/2013	Q.1,250,000.00		Q.350,000.00 (ANTICIPO)	Q.350,000.00 (ANTICIPO)	20%	

\*NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Huehuetenango referenciadas con un asterisco

San Juan Aitán Huehuetenango, 23 de enero de 2013

Director Municipal de Planificación Municipal  
 Director AFIM

Alcalde Municipal



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN AITÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	108461	Mejoramiento de carretera (Red Vial) a nivel Municipal	Punto tercero y cuarto de las actas: 11 y 23 fechas: 23/02/12 y 24/05/12	Fuente 21: Q.500,000.00 y Fuente 22: Q.1,000,000.00	Ver hoja No. 1 y 2 adjunto.	02 de marzo 2,012	31 de diciembre 2,012	Q.1,500,000.00		Q.1,500,000.00	100%	100%	
2	109888	Elaboración de estudios de pre inversión sector educación a nivel Municipal San Juan Aitán Huehuetenango	Punto Quinto y Quinto de las actas: 15 y 23 fechas: 22/03/12 y 24/05/12	Fuente 21: Q.175,000.00 y fuente 22: Q.150,000.00	Ver hoja número: 4 adjunto	02 de marzo 2,012	31 de diciembre 2,012	Q.325,000.00		Q.325,000.00	100%	100%	
3	111044	Elaboración de estudios de pre inversión sector RED VIAL a nivel municipal San Juan Aitán Huehuetenango	Punto sexto y Quinto de las actas: 15 y 23 fechas: 29/03/12 y 24/05/12	Fuente 21: Q.100,000.00 y fuente 22: Q.200,000.00	Ver hoja 6 adjunto	02 de marzo 2,012	31 de diciembre 2,012	Q.300,000.00		Q.300,000.00	100%	100%	
4	110034	Mejoramiento de sistemas de agua potable en varias comunidades del municipio de San Juan Aitán	Punto octavo del acta número: 16-2,012 la fecha 29/03/12	Fuente 21: Q.250,000.00 y fuente 22: -- Q.250,000.00	Ver hoja 8 adjunto	02 de marzo 2,012	31 de diciembre 2,012	Q.500,000.00		Q.500,000.00	100%	100%	
5	111236	Elaboración de estudios de pre inversión sector DESARROLLO URBANO Y RURAL a nivel municipal	Punto séptimo y séptimo del acta número: 16 y 23 fechas: 29/03/12 y 24/05/12	Fuente: 21 Q.75,000.00 y fuente 22: --- Q.75,000.00	Ver hoja 10 adjunto	02 de marzo 2,012	31 de diciembre 2,012	Q.150,000.00		Q.150,000.00	100%	100%	
6	116054	Elaboración de estudios de pre inversión de sistemas de agua potable en comunidad del San Juan Aitán	puntos: sexto y octavo de las actas números: 16 y 23 fechas: 29/03/12 y 24/05/12	Fuente: 21 Q.150,000.00 y fuente 22: -- Q.150,000.00	Ver hoja 12 adjunto	02 de marzo 2,012	31 de diciembre 2,012	Q.300,000.00		Q.300,000.00	100%	100%	
7	116638	Mejoramiento vivienda Caserío Tojopol y aldea Cuate San Juan Aitán	Punto quinto del acta número: 37-12 fecha: 06/09/12	Fuente 22: Q.44,222.78	Ver hoja 14	01/06/2012	31/08/2012	Q.44,223.00		Q.44,223.00	100%	100%	

San Juan Aitán Huehuetenango, 23 de enero de 2,013.



Alcalde Municipal:



Director D.M.P.:



DIRECTOR D.M.P.:



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

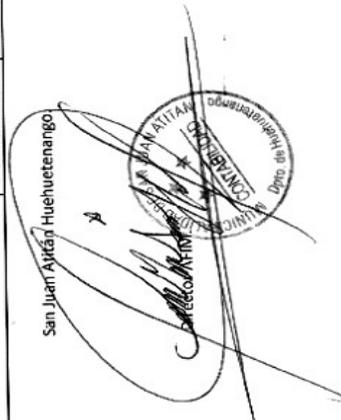
**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN HUEHUETENANGO**

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2,012**

No	SNIP/SMI P	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2,012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,012	% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICE MB RE 2,012
1	Sin código	orden de compra San Juan Atitán Huehuetenango	varios	varios	varios	01/01/2,012	31/12/2,012	Q.100,446.00	0	Q.100,446.00	Q.100,446.00	100%
2	Sin código	gasto rrecurrente variable, San Juan Atitán Huehuetenango	varios	varios	varios	01/01/2,012	31/12/2,012	Q.3,535,975.51	0	Q.3,535,975.51	Q.3,535,975.51	100%
3		planillas San Juan Atitán huehuetenango	varios	varios	varios	01/01/2,012	31/12/2,012	Q.31,345.75	0	Q.31,345.75	Q.31,345.75	100%
4	Sin código	Registros contables	varios	varios	varios	01/01/2,012	31/12/2,012	Q.63,637.57	0	Q.63,637.57	Q.63,637.57	100%
<b>TOTALES</b>								<b>Q.3,731,404.83</b>	<b>0</b>	<b>Q.3,731,404.83</b>	<b>Q.3,731,404.83</b>	<b>100%</b>



Alcalde Municipal



San Juan Atitán Huehuetenango



Director Municipal de Planificación.



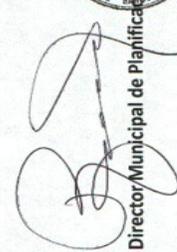
# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	90948	Mejoramiento camino rural aldea Cojón. (Empedrado)	084-2,012	27/09/2012	04-2,012	09-10-2,012	Q.899,999.00	Constructora INCIARC	22/10/2012	22/02/2013		Q.179,999.80 (Anticipo)	Q.179,999.80 (Anticipo)	20%	100%
2	90941	Mejoramiento camino rural (Muro de contención) Caserio Sacchilaj	085-2,012	27/09/2012	05-2,012	09-10-2,012	Q.898,700.00	Constructora CONSTRU ALEA	22/10/2012	22/02/2013		Q.561,687.50	Q.561,687.50	62.50%	100%
3	90964	Mejoramiento camino rural (pavimento hidráulico) Sector Calvarío	087-2,012	27/09/2012	06-2,012	09-10-2,012	Q.431,700.00	Constructora GOMEZ	22/10/2012	22/02/2013		Q.269,812.50	Q.269,812.50	62.50%	100%
4	90958	Mejoramiento camino rural (pavimento hidráulico) Caserio Piedra Blanca	08-2,012	27/09/2012	07-2,012	09-10-2,012	Q.895,555.00	Constructora KELLY	22/10/2012	22/03/2013		Q.269,812.50	Q.269,812.50	62.50%	100%
5	118895	Ampliación escuela primaria Aldea Santa Isabel	05-2,012 (fompetrol)	20/12/2012	09-2,012	21-12-2,012	Q.1,250,000.00	Constructora INCIARC	02-01-013	02/05/2013		Q.1,250,000.00 (ANTICIPO)	Q.1,250,000.00 (ANTICIPO)	20%	20%

NOTA: EN ESTE REPORTE SOLO APERECE INFORMACIÓN DE LOS 5 PROYECTOS EJECUTADOS COFINANCIADOS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE HUEHUETENANGO.

San Juan Atitán Huehuetenango, 23 de enero de 2,013


  
 Director Municipal de Planificación


  
 Director AFIM


  
 Alcalde Municipal

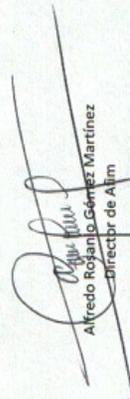


### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

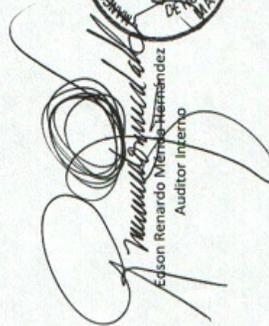
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATIÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	283,217.00	30,289.20	753,434.45	3,452.90	0.00	0.00	4,280.84	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	14,555.00	2,003,239.86	70,202.50	1,132,711.72	0.00	0.00	0.00	312,458.42	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,879.00	227,742.00	69,533.00	129,062.00	0.00	0.00	2,845.85	48,899.30	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	41,666.68	1,352,233.72	62,033.32	1,005,682.75	0.00	0.00	0.00	6,351.28	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
	TOTALES	390,317.68	3,613,504.78	955,203.27	2,270,909.37	0.00	0.00	7,126.69	367,709.00	0.00	0.00
	% APLICADO	10%	90%	30%	70%	0%	0%	1.9%	98.1%	0%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI, de la Municipalidad de San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

  
 Alfredo Rojas Gómez Martínez  
 Director de Afim



  
 Eason Remardo Nemes Hernández  
 Auditor Interno



Vo. Bo.

  
 Lorenzo García  
 Alcalde Municipal

